



Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. Se instituye la Condecoración Ernesto Guevara de la Serna "El Che", que representa la lucha contra el imperialismo, la promoción de la igualdad social y el socialismo.

II. La Condecoración señalada en el Parágrafo precedente será otorgada:

- a) A la ciudadana o ciudadano boliviano o extranjero, en mérito a sus actos relacionados con la promoción de la igualdad social y el socialismo.
- b) De manera póstuma, a los familiares de la ciudadana o ciudadano boliviano o extranjero, que hubiera realizado actos relacionados con la promoción de la igualdad social y el socialismo.

III. Es atribución de la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, conferir la Condecoración Ernesto Guevara de la Serna "El Che", mediante Resolución Suprema.

IV. El Ministerio de Relaciones Exteriores reglamentará mediante Resolución Ministerial, las características, los procedimientos, criterios de selección, depositario y demás particularidades para la otorgación de la Condecoración Ernesto Guevara de la Serna "El Che".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Dip. Romina Guadalupe Pérez Ramos
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Gonzalo Aguilar Ayma
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA

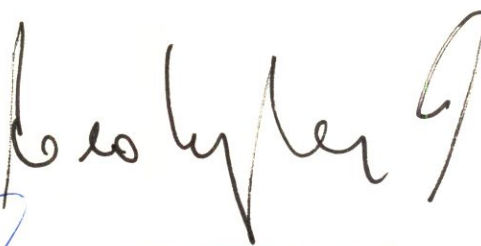
Dip. Gimna María Torrez Saracho
CUARTA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



René O. Martínez Callahuanca
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



Fernando Huanacuni Mamani
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES



Mario Alberto Guillén Suarez
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS